

su moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, si lo estima oportuno, autorizar la exportaciones a los demás países.

Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional situadas fuera del área aduanera, también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Séptimo.-El plazo para la transformación y exportación en el sistema de admisión temporal no podrá ser superior a dos años, si bien para optar por primera vez a este sistema habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 y en el punto 6.º de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976.

Octavo.-Deberán indicarse en las correspondientes casillas, tanto de la declaración o licencia de importación como de la licencia de exportación, que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo y el sistema establecido, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Noveno.-Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

Décimo.-En el sistema de reposición con franquicia arancelaria, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 30 de junio de 1984, hasta la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.-Esta autorización se regirá en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden, por la normativa que se derivan de las siguientes disposiciones.

Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).

Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.-La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Decimotercero.-El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden, se considera continuación del que tenía la firma, «Industrias Figueras, S. A.», según Orden 19 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), a efectos de la mención que las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle, se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11493 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se concede la autorización número 303, al Banco de Crédito Agrícola, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por el Banco de Crédito Agrícola, para la apertura de cuentas restringidas de la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la Regla 43 de su Instrucción modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 303 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuentas restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».

Madrid, 9 de mayo de 1985.-El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

11494

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de junio de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	175,429	175,869
1 dólar canadiense	128,169	128,490
1 franco francés	18,743	18,790
1 libra esterlina	223,532	224,092
1 libra irlandesa	179,061	179,509
1 franco suizo	68,020	68,190
100 francos belgas	283,568	284,278
1 marco alemán	57,169	57,312
100 liras italianas	8,976	8,999
1 florin holandés	50,729	50,856
1 corona sueca	19,764	19,814
1 corona danesa	15,932	15,972
1 corona noruega	19,861	19,911
1 marco finlandés	27,508	27,576
100 chelines austriacos	813,680	815,717
100 escudos portugueses	100,349	100,600
100 yens japonesa	70,459	70,636
1 dólar australiano	116,397	116,689

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11495 ORDEN de 20 de marzo de 1985 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Navarra.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:
Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica:

ANEXO

PROVINCIA DE NAVARRA

MUNICIPIO: ALSASUA. LOCALIDAD: ALSASUA.
CÓDIGO DE CENTRO: 3100106
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "NAVARRA VILLOSLADA".
DOMICILIO: ALSASUA.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PREVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 72 PIZ. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCIÓN P.O.
POR O.M. 17-9-82 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL INCLUYENDO EN SU ÁMBITO LA LOCALIDAD DE URSAIN.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: URSAIN, DEL MUNICIPIO URSAIN.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ANESCOA BAJA. LOCALIDAD: ZUDARR.
CÓDIGO DE CENTRO: 3103674
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PREVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN P.O.
POR O.M. 8-6-79 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL INCLUYENDO LAS LOCALIDADES DE EULATE Y LARRAONA. POR LA PRESENTE O.S.E AMPLIA SU ÁMBITO.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARTAZA, BARQUERO, BARRIOVAYO, ECALA, GOLLAND, SAN MARTÍN, URSAIN, DEL MUNICIPIO ANESCOA BAJA. ARANARACHE, DEL MUNICIPIO ARANARACHE. EULATE, DEL MUNICIPIO EULATE. LARRAONA, DEL MUNICIPIO LARRAONA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ANSOAIN. LOCALIDAD: ANSOAIN.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030375

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: VENCIDALE 1/4 N.º 33, CAPUCHINOS.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 75 NIK. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 3 NIK.

E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 31-10-74, BOE 27 11-74, SE LE DIO AL CENTRO CARÁCTER

DE COMARCAL.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

ARTICA, DEL MUNICIPIO ANSOAIN.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ANSOAIN. LOCALIDAD: BERRIOZAR.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030379

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: BERRIOZAR.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 32 NIK. E.G.B., 10 DE PARVULOS, 3 NIK.

E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 12-9-70 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA

PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU ÁMBITO.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

AIZOAIN, ABEZCAR, BALLARIAIN, BERRIOPLANO, BERRIOZAR, EL CARTE,

LARRAGUETA, LOIZA, OTEIZA, DEL MUNICIPIO ANSOAIN, ALDABA, ALBAZ,

ARIZ, BARASA, ZUASTE, DEL MUNICIPIO IZA, ARISTATEGUI, BELUNCE,

BORRORU, GARCIRAIN, LARAYOZ, MARCALAIN, NAVAZ, NUIIN,

OLLARIZBUETA, OSACAR, OZINAGA, UNZU, USI, DEL MUNICIPIO

JUSLAPESA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: AOIZ. LOCALIDAD: AOIZ.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030377

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN MIGUEL".

DOMICILIO: AOIZ.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 75 NIK. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DI-

RECCIÓN C.C.

POR O.M. 1-1-79 SE CONSTITUYÓ COMO COMARCAL INCLUYENDO EL

LUGAR "LA FABRICA" (COROZ BETELU) AMPLIÁNDOSE EL ÁMBITO POR

O.M. 1-1-82 POR ESTA O.M. SE AMPLIA NUEVAMENTE SE INCLUYEN TODAS

LAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LONGUITA Y ARCE.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

ABANAZ, IDOATE, IZIZ, LIZARRAGA, RETA, ZUAZU, DEL MUNICIPIO

IZASOIN, BERTATEGUI, JANARIZ, LEYUN, OZCARIZ, REGIN,

URRICELOU, ZALBA, ZUNZAPREN, DEL MUNICIPIO LIZOAIN, OLALDEA,

OPAZ-BETELU, DEL MUNICIPIO OPAZ-BETELU, ARTAIZ, DEL MUNICIPIO

UNCI, ARGAIN, ARISTA, AYECNU, ELCAOZ, EPAPAZ, ECAINIZ,

IZURIZALDU, IZURIZALDU, JACOBISTI, LARROU, ONGOZ, OZCOIDI, SANTA

FE, ZAPALIA, DEL MUNICIPIO URRAL ALTO, ARTIEGA, GRET,

MARQUES-ANDURRA, SANESAIN, DEL MUNICIPIO URRAL BAJO, URRIZ,

DEL MUNICIPIO URRIZ.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ARANGUREN. LOCALIDAD: NUTILVA BAJA.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030379

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: NUTILVA BAJA.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 4 NIK. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN

C.C.

POR O.M. 24-1-73 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA

PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU ÁMBITO.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

ARANGUREN, GONCOA, ILUNDAIN, LABIANO, LAJOLAIN, NUTILVA ALTA,

TAJANAU, ZOLINA, DEL MUNICIPIO ARANGUREN.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ARRAUIL. LOCALIDAD: IRRIZUN.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030372

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: IRRIZUN.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 20 NIK. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 2 NIK.

E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 31 17-74 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA

PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU ÁMBITO.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

AIZCOBE, ECAY, ECHARRIN, ECHEVERRI, EQUIARRETA, ERROZ,

IZURIZALDU, IZURIZALDU, SANTIAGO ICHASPERRI, SATRISTEGUI,

UPRIZOLA, VILLANUEVA DE ARRAUIL, YAPAN, ZUAZU, DEL MUNICIPIO

ARRAUIL, ARRAZU, DEL MUNICIPIO ARRAZU, ECHALECU, ERASO,

COLARIZ, LATAZA, MUSQUIT, OSCOZ, UPRIZ, IARRAZ, DEL MUNICIPIO

IPAZETA, DEL MUNICIPIO IRAETA, AGUINAGA, ATOWO, CIA,

ERICE, GULINA, LARUNDE, LEFE, OCHOVI, SARRATE, DEL MUNICIPIO

IZA, OCHOZ, ARTETA, ILZAT, OCHOZ, SALDISE, SEMOSIAIN, ULZURRIN,

DEL MUNICIPIO OCHOZ.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LOS ARCOS. LOCALIDAD: LOS ARCOS.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030370

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: LOS ARCOS.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 12 NIK. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 NIK.

E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 22-7-77 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA

PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU ÁMBITO.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

ARRABANZAS, DEL MUNICIPIO ARRABANZAS, AZUELO, DEL MUNICIPIO

AZUELO, DEL PUSTO, DEL MUNICIPIO DEL PUSTO, DESOJO, DEL MUNICIPIO

DESJOJO, ESPRONCEBA, DEL MUNICIPIO ESPRONCEBA, GALBARRA,

GASTIAIN, MARCUL, OLISAPRI, VILORIA, DEL MUNICIPIO LANA, ACERO,

ASAPTA, VENZA, URAZO, DEL MUNICIPIO VENZA, VENZA, DEL MUNICIPIO

MIRAFUENTES, CARRERA, RUES, DEL MUNICIPIO RUES, NAZAR,

DEL MUNICIPIO NAZAR, PIEDRABILLERA, DEL MUNICIPIO PIEDRABILLERA,

SANZOL, DEL MUNICIPIO SANZOL, SORLADA, DEL MUNICIPIO SORLADA,

OTIDANO, TORRALBA DEL RIO, NUESTRA SEÑORA DE COES (TORRALBA

DEL RIO), DEL MUNICIPIO TORRALBA DEL RIO, TORRES DEL RIO, DEL

MUNICIPIO TORRES DEL RIO.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BAPASOAIN. LOCALIDAD: BAPASOAIN.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030377

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: BAPASOAIN.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 7 NIK. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 23-2-72 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL SIN

DETERMINAR SU ÁMBITO EL CUAL ES PRECISADO POR LA PRESENTE

ORDEN.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

GARTINDAIN, DEL MUNICIPIO GARTINDAIN.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BASABURUA MAYOR. LOCALIDAD: YABEN.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030376

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: YABEN.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 4 NIK. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 17-9-82 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

AIZAROT, ARRANAS, BERTET, GANZARON, ICHASO, IGZA, JAUNASAS,

GERAMENDI-UDAVE, UDAVE (GERAMENDI-UDAVE), EPVITI

(EPVITI-OROGUETA), OROGUETA (EPVITI-OROGUETA), DEL MUNICIPIO

BASABURUA MAYOR.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BAZTAN. LOCALIDAD: ELIZONDO.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030379

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: ELIZONDO.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 22 NIK. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 NIK.

E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 19-5-72 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA

PRESENTE ORDEN SE AMPLIA SU ÁMBITO.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

AIZCULDE DE ARIZCUN, ALANDZOZ, ANIZ, ANZABORDA DE ELIZONDO,

APAYOA DE AZPILCUETA, ARIZCUN, ARIZTEGUI DE GANZAIN, ARDZETEGUI

DE LECAROT, ARAYOZ, APATILLOA DE AZPILCUETA, AZPILCUETA,

GEATZUN DE ELIZONDO, BELLO DE ELIZONDO, BENDOTA, GOZATE DE

ARIZCUN, CIGA, ECHADE DE ELIZONDO, ECHERRI DE GANZAIN, ELVETE,

EPRAZU, GANZAIN, GOMOSTIPOLO DE ERRAZU, MUARTE DE LECAROT,

IDARVIL DE ERRAZU, IRRITA, LECAROT, MARBEA DE ARAYOZ, MAYA

DEL BAITAN, MUGARTE DE LECAROT, MUGARTE DE LECAROT, OROGUETA

DE ARIZCUN, OROGUETA, PENTALES DE ARIZCUN, URRABUN DE AZPILCUETA,

ZOZAYA DE OROGUETA, ZUASTI DE AZPILCUETA, ZUASTI DE CIGA, DEL

MUNICIPIO BAZTAN, SEÑOR DE BERTET, DEL MUNICIPIO BERTET-ARANA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BETELU. LOCALIDAD: BETELU.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030378

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: BETELU.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 4 NIK. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 24-7-75 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA

PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU ÁMBITO.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

ARRIBA, AZCARATE, GAINZA, INZA, UZTEGUI, DEL MUNICIPIO ARIZ.

LEZARZA (AZPIROZ), ERRAZQUIN, SEBATO DE ERASO (ERRAZQUIN), DEL

MUNICIPIO LARRAUN.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CASCANTE. LOCALIDAD: CASCANTE.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030372

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "VICENTA MARIA".

DOMICILIO: CASCANTE.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 NIK. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 NIK.

E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 22-5-74 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL INCLUYENDO

LAS LOCALIDADES DE TULETAS Y BARRILLAS, POR LA PRESENTE O.M. SE

EXCLUYEN LAS CITADAS LOCALIDADES Y SE INCLUYE MONTEAGUDO.

EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES

MONTEAGUDO, DEL MUNICIPIO MONTEAGUDO.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

ÁMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CIZUR. LOCALIDAD: CIZUR MAYOR.

CÓDIGO DE CENTRO: 31030376

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: CIZUR MAYOR.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 17 NIK. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DI-

RECCIÓN F.B.

POR O.M. 27-12-73 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL AMPLIANDO

SU ÁMBITO POR O.M. 7-10-74. POR LA PRESENTE SE AMPLIA EL

ÁMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BELASCOAIN, DEL MUNICIPIO BELASCOAIN; ASTRAIN, CIZUR MENOR, GAZOLAZ, GUENDULAIN, LARRAIZA, NURU-ASTRAIN, PATERNAIN, SAGUES, URRUTIA, IZARQUIZUT, DEL MUNICIPIO CIZUR; OTAZU, DEL MUNICIPIO ECHAURI; GALAR, DEL MUNICIPIO GALAR; ARGIZARIZ, DEL MUNICIPIO GUINGUILLANO; ARRATZA, UGANT, LABALZA, DEL MUNICIPIO LABALZA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ECHARRI-ARAZA. LOCALIDAD: ECHARRI-ARAZA. CÓDIGO DE CENTRO: 31031924.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: ECHARRI-ARAZA.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 13 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 16-2-75 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO Y SE EXCLUYE LA LOCALIDAD DE ARAUZO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARRIU, DEL MUNICIPIO ARRIU; BACAICOA, DEL MUNICIPIO BACAICOA; LIZARRABENCOA, DEL MUNICIPIO ECHARRI-ARAZA; LIZARRAGA, TORRANO, UNAMUA, DEL MUNICIPIO ENGOYENA; ITURNENET, DEL MUNICIPIO ITURNENET.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ELORZ. LOCALIDAD: NOAIN.

CÓDIGO DE CENTRO: 31032011.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN MIGUEL".

DOMICILIO: NOAIN.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 24-3-71 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA EL AMBITO Y SE EXCLUYE LA LOCALIDAD DE RONPERAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ETERPUN, GUERENDIAIN, IZARLOAIN, OTAZO, TORRES, YARNOZ, LABALEGA, ZILUETA, AMARICAIN (ELORZ), ELORZ (ELORZ), DEL MUNICIPIO ELORZ; SALINAS DE PAMPLONA, DEL MUNICIPIO GALAR; ABIZANO, CELSUETA, IDOCIN, IZCO, LECUN, SALINAS DE IBARGOITI, SENGARIZ, YESOLLA, LABALZA, DEL MUNICIPIO IBARGOITI; ALZORITZ, CEPORAIN, NUBETAJARRA, NAJURITA, UNCITE, LABALCETA, ZORRUBIAIN, DEL MUNICIPIO UNCITE.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ESTELLA. LOCALIDAD: ESTELLA.

CÓDIGO DE CENTRO: 31032197.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "REONTIVAI".

DOMICILIO: REONTIVAI 7.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 18 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 11-9-71 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. ESTA O.M. AMPLIA EL AMBITO, EXCLUYENDO DE ESTE AMBITO: ARIZAZ, SAGUEBANO, BARRIBANO, GOLLANO, S. MARTÍN, Y ARANACHE, INCLUYE TODAS LAS LOC. DE MUNICIPIO DE YERNI, GUESALAZ Y ALLIN.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABALIA, DEL MUNICIPIO ABALIA; ABARZUA, ANDERAZ, IZANZO, DEL MUNICIPIO ABARZUA; ABERIN, ARIZANO, ENAVARRI, MURIAIN DE LA SOLANA, DEL MUNICIPIO ABERIN; ALLO, DEL MUNICIPIO ALLO; ANGIN, DEL MUNICIPIO ANGIN; ARILLANO, DEL MUNICIPIO ARELLANO; ARONIZ, DEL MUNICIPIO ARONIZ; YESU, IZACHE, DEL MUNICIPIO AREGUI; BARBAIN, DEL MUNICIPIO BARBAIN; BICASTILLO, DEL MUNICIPIO BICASTILLO; ETAYO, LENZ, DEL MUNICIPIO ETAYO; AZURETA, IGUTZUA, LARAGA, URZILA, DEL MUNICIPIO IGUTZUA; LEGARIA, DEL MUNICIPIO LEGARIA; LEZAIN, DEL MUNICIPIO LEZAIN; LUQUIN, DEL MUNICIPIO LUQUIN; ARTEAGA, ZANUZA, METAUTEN, OLOBARRÉN, OLOGOYEN, ZUFIA, DEL MUNICIPIO METAUTEN; NORREIN, DEL MUNICIPIO NORREIN; MURZETA, DEL MUNICIPIO MURZETA; OCO, DEL MUNICIPIO OCO; OLEJUA, DEL MUNICIPIO OLEJUA; OTEIZA, DEL MUNICIPIO OTEIZA; SALINAS DE ORD, DEL MUNICIPIO SALINAS DE ORD; VILLAVAYON DE MONJARDIN, DEL MUNICIPIO VILLAVAYON DE MONJARDIN; LEGARDETA, VILLATUERTA, DEL MUNICIPIO VILLATUERTA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ESTERIDAR. LOCALIDAD: LARROSAÑA.

CÓDIGO DE CENTRO: 31032211.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.

DOMICILIO: LARROSAÑA.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO SE SUPARECE COMO TAL.

SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LAS UNIDADES SUPRIMIDAS AL COLEGIO COMARCAL (31002251) DE ZUBIETA.

MUNICIPIO: ESTERIDAR. LOCALIDAD: ZUBINI.

CÓDIGO DE CENTRO: 31032219.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: ZUBINI.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.

TRANSFORMACIONES: 2 DE MIXOS E.G.B. Y 3 DE MIXOS E.G.B. SE TRANSFORMAN EN 5 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR LA PRESENTE O.M. ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BUNTO-NEAL (CILVETI), DEL MUNICIPIO ERRO; ASARRIETA, ANCHORITZ, BELZUNZUEI, ERREA, EGUZURIZ, GUENDULAIN, IDOI, ILARRAZ, ILURDOZ, IMPULZUEI, INAGUT, IZURE, LARROSAÑA, LERANZO, OSTERIZ, SAGIOS, SARASIBAR, SETOIN, JORDANIZ, URATASUN, USZENT, ZAV, ZURIAIN, AQUEBETA (AZURETA), DEL MUNICIPIO ESTERIDAR.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: GALAR. LOCALIDAD: BENIAIN-BENIAIN.

CÓDIGO DE CENTRO: 31032519.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: POBLADO DE POTASAS BESQUECILLO S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 22-3-76 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL SIN DETERMINAR EL AMBITO, EL CUAL ES DEFINIDO POR LA PRESENTE O.M. EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: OLCOZ, SIURRUN (SIURRUN), ESTACION SIURRUN-CAMPANAS (SIURRUN), FUNDACION OMBARRA (SIURRUN), DEL MUNICIPIO SIURRUN-OLCOZ; ORIZ, DEL MUNICIPIO ELORZ; ARLEGA, BARBATAIN, ESPARZA, ESQUINOZ, OLAI-SUBIZA, SUBIZA, POBLADO DE POTASAS (BENIAIN), DEL MUNICIPIO GALAR; BARIAN, ECHAVE, OLORIZ, ORICIN, DEL MUNICIPIO OLORIZ; TIEMAS, CAMPANAS (MURUANTE DE RETA), MURUANTE DE RETA (MURUANTE DE RETA), DEL MUNICIPIO TIEMAS-MURUANTE DE RETA; EARRASCAL, UNZUE, DEL MUNICIPIO UNZUE.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: GARRALDA. LOCALIDAD: GARRALDA.

CÓDIGO DE CENTRO: 31036776.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: GARRALDA.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 4-8-79 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABARRUA ALTA, DEL MUNICIPIO ABARRUA ALTA; ABARRUA BAJA, DEL MUNICIPIO ABARRUA BAJA; ARTA, DEL MUNICIPIO ARTA; ARIVE, DEL MUNICIPIO ARIVE; BURGUETE, DEL MUNICIPIO BURGUETE; ESPINAL-AUZPERRI, MEZQUIZ (MEZQUIZ), URTA (MEZQUIZ); SORBAIN-LASTIN (VISCARRE-T-GUERENDIAIN), VISCARRE-T-GUERENDIAIN (VISCARRE-T-GUERENDIAIN), DEL MUNICIPIO ERRO; GARATOA, DEL MUNICIPIO GARATOA; FABRICA DE ORAICETA, LARRAUN, ORAICETA, PANTANO DE IRADIA, DEL MUNICIPIO ORAICETA; ORAIA, DEL MUNICIPIO ORAIA; RONCESVALLES, DEL MUNICIPIO RONCESVALLES; VILLANUEVA DE AZCOA, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: GOIZUETA. LOCALIDAD: GOIZUETA.

CÓDIGO DE CENTRO: 31032112.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: GOIZUETA.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 19-3-72 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL INCLUYENDO LA LOCALIDAD DE ARANO. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARANO, LATZE, SURD, URUMPA, DEL MUNICIPIO ARANO; AITANZUEI, ALCAZURIAIN, ALCAZALDEA, ARTICUZA, ESPIDALDEA, TARTAZU, DEL MUNICIPIO GOIZUETA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: HUARTE. LOCALIDAD: HUARTE.

CÓDIGO DE CENTRO: 31032719.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "VIRGEN BLANCA".

DOMICILIO: PLAZA SAN JUAN S/N.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 15 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 12-9-73 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALZUA, ARBANAZ, AZPA, BADOISTAIN, ENALAZ, EGUES, ELCAÑO, ELIA, ERANZUS, GORRAIZ, IBIRICU, OLAI, SAGASETA, SARRIGUREN, USTARROI, DEL MUNICIPIO EGUES; ARLETA, IZOI, OLOQUI, LABALDICA, DEL MUNICIPIO ESTERIDAR; LERRIZ, LIZOAIN, MENDIARIZ, UROZ, YELZ, DEL MUNICIPIO LIZOAIN.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LARRAUN. LOCALIDAD: LECUMBERRI.

CÓDIGO DE CENTRO: 31033111.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: LECUMBERRI.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 30-6-75 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALBIASU, ALBAZ, ALLE, APUEI, ASTIZ, BARAIBAR, ECHARRI, GORRITI, HUEI, IREBAS, NABOZ, MUGUIRO, ODERIZ, ALPIROZ (ALPIROZ), DEL MUNICIPIO LARRAUN.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LEIZA. LOCALIDAD: LEIZA.

CÓDIGO DE CENTRO: 31033210.

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: LEIZA.

RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 18 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 25-1-66 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARREDO, DEL MUNICIPIO ARREDO, ELCURRA, DEL MUNICIPIO ELCURRA, ARQUIBUIL, ERASOTE, ERRECA, GORRIZTARAN, INERO, MAYETA, DEL MUNICIPIO LEIZA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LESACA. LOCALIDAD: LESACA.
CODIGO DE CENTRO: 31033261
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: LESACA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

TRANSFORMACIONES: 1 DE PARVULOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.G.B. COMPOSICIÓN RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 4-8-79 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL INCLUYENDO LAS LOCALIDADES DE ENARA Y ZALA. POR LA PRESENTE O.M. ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: LEROSA. LOCALIDAD: LEROSA.
CODIGO DE CENTRO: 31033340
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: ESCUELAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.

COMPOSICIÓN RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

“NUEVA DENOMINACIÓN: ANGEL MARTINEZ BARRIO.”

POR O.M. 31-1-75 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE O.M. ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: LUMBIER. LOCALIDAD: LUMBIER.
CODIGO DE CENTRO: 31033404
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: LUMBIER.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 4-8-79 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL AMPLIANDO EL AMBITO POR O.M. 20-7-81. POR ESTA O. SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CASTILLO-NUOVO, DEL MUNICIPIO CASTILLO-NUOVO, INOURAIN, MURILLAS, URRICAIN, DEL MUNICIPIO IZAGAONDOA, LAS VENTAS DE JURAS, DEL MUNICIPIO LUTIER, ADANSA, ARBOÑES, BIZUEJA, COMEJO, ISO, NAPAL, ORRARE, USON, BIEROYA (MURILLAS-BERROYA), MURILLAS-BERROYA (MURILLAS-BERROYA), DEL MUNICIPIO ROMANZASO, APILIZ, DEL MUNICIPIO UPADAL ALTO, ALDUNATE, APARDEUS, NARDEUS-ALDUNATE, AIPDAS, SAN VICENTE, TAAAR, DEL MUNICIPIO URRAUL BAIJO.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MENDAVIA. LOCALIDAD: MENDAVIA.
CODIGO DE CENTRO: 31033490
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: MENDAVIA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR LA PRESENTE O.M. SE LE DA A ESTE CENTRO CARÁCTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LAZAGURRIA, DEL MUNICIPIO LAZAGURRIA, IMAS, DEL MUNICIPIO MENDAVIA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

ESTA O.M. RECTIFICA A LA O.M. DE 15/OCTUBRE/1972 PARA ESTE CENTRO QUE AL IGUAL QUE LAS DE 17-10-74; 24-2-76; 31-3-78 Y 2-4-79 LE CITABAN COMO COMARCAL SIN HABER SIDO HECHO EXPRESAMENTE TAL.

MUNICIPIO: OCHAGAVIA. LOCALIDAD: OCHAGAVIA.
CODIGO DE CENTRO: 31033799
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: OCHAGAVIA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 10-7-74 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ESPARZA, DEL MUNICIPIO ESPARZA, GALLUES, ICIT, IZAL, USCARRES, DEL MUNICIPIO GALLUES, GUESA, IZAL, RIPALDA, DEL MUNICIPIO GUESA, IZALIZU, DEL MUNICIPIO IZALIZU, ASPURZ, NAVASCUES, NACAS-ALTO (USTES), UTES (USTES), DEL MUNICIPIO NAVASCUES, IDAIBER, IRATI, MUSQUILDA, DEL MUNICIPIO OCHAGAVIA, ORONZ, DEL MUNICIPIO ORONZ, IBILICITA, SARRIES, DEL MUNICIPIO SARRIES.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: OLAZAGUTIA. LOCALIDAD: OLAZAGUTIA.
CODIGO DE CENTRO: 31033442
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL “DONINGO BARRIO”.

DOMICILIO: ESCUELAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 20-3-72 SE LE DIO AL CENTRO CARÁCTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: GORDIA, DEL MUNICIPIO GORDIA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: OLITE. LOCALIDAD: OLITE.
CODIGO DE CENTRO: 31033534
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: PORTILLO 2.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 23-5-75, 906 28-7-72 SE LE DIO AL CENTRO CARÁCTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BEIRRE, DEL MUNICIPIO BEIRRE, MURILLO EL CUENDE, TRAIUNNAS, DEL MUNICIPIO MURILLO EL CUENDE, PITILLAS, DEL MUNICIPIO PITILLAS.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: OLZA. LOCALIDAD: OROVEN.

CODIGO DE CENTRO: 31033340

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: OROVEN.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 22-5-74 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL AMPLIÁNDOSE SU AMBITO POR O.M. 17-9-72. POR ESTA O. SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CIRIZA, ELIO, DEL MUNICIPIO CIRIZA, ECHANRI, DEL MUNICIPIO ECHANRI, ECHANRI, DEL MUNICIPIO ECHANRI, IZA, DEL MUNICIPIO IZA, APARIZ, ARTAZCOZ, ASTAT, ISERO, IICUE, IZU, LEIZASAIN, OLZA, OROPEZA, DEL MUNICIPIO OLZA, BEASOAIN (BEASOAIN-EGUILOOR), EGUILOOR (BEASOAIN-EGUILOOR), DEL MUNICIPIO OLLD, VIDAUURETA, DEL MUNICIPIO VIDAUURETA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PUENTE LA REINA. LOCALIDAD: PUENTE LA REINA.

CODIGO DE CENTRO: 31033164

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: SAN PEDRO 1.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 3-10-72 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ADIOS, LARRAIN, DEL MUNICIPIO ADIOS, ARORRE, DEL MUNICIPIO ARORRE, ARTAZU, DEL MUNICIPIO ARTAZU, CIRABU, DEL MUNICIPIO CIRABU, ENERIZ, DEL MUNICIPIO ENERIZ, ECHANREN DE GUARGUILLANO, GUARGUILLANO, DEL MUNICIPIO GUARGUILLANO, BASCONPI, LERARZA, DEL MUNICIPIO LERARZA, NABERU, DEL MUNICIPIO NABERU, MURUZABAL, DEL MUNICIPIO MURUZABAL, OTANOS, DEL MUNICIPIO OTANOS, SEBORIO DE SARRIA, VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO PUENTE LA REINA, TIRAPU, DEL MUNICIPIO TIRAPU, UCAR, DEL MUNICIPIO UCAR, UTERRA, DEL MUNICIPIO UTERRA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: RONCAL. LOCALIDAD: RONCAL.

CODIGO DE CENTRO: 31033243

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: RONCAL.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

POR O.M. 17-9-82 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BURGUI, DEL MUNICIPIO BURGUI, GARDE, DEL MUNICIPIO GARDE, MOLINO DE GARDE, DEL MUNICIPIO RONCAL, URZAINBUI, DEL MUNICIPIO URZAINBUI, VIBANGUE, DEL MUNICIPIO VIBANGUE.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANGUESA. LOCALIDAD: SANGUESA.

CODIGO DE CENTRO: 31033346

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL “LUIS EIL”.

DOMICILIO: SANGUESA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 6-5-79 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ESLAVA, DEL MUNICIPIO ESLAVA, AYESA, MORIONES, DEL MUNICIPIO EIZPUGUI, GALLIPENIO, DEL MUNICIPIO GALLIPENIO, JAVIER, TORRE DE PERRA, DEL MUNICIPIO JAVIER, LEACHE, DEL MUNICIPIO LEACHE, LERGA, DEL MUNICIPIO LERGA, LIEBENA, DEL MUNICIPIO LIEBENA, PETILLA DE ARAGON, DEL MUNICIPIO PETILLA DE ARAGON, SADA DE SANGUESA, DEL MUNICIPIO SADA DE SANGUESA, SABARPERAL, ROCAFORTE, DEL MUNICIPIO SANGUESA, LEIRE, YESA, DEL MUNICIPIO YESA.

SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTESTEBAN. LOCALIDAD: SANTESTEBAN.

CODIGO DE CENTRO: 31033425

DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: SANTESTEBAN.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.

POR O.M. 27-12-73 SE LE DIO CARÁCTER DE COMARCAL INCLUYENDO EL LUGAR CONOCIDO COMO LATXA. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CEBERZA (LEGASA), LEGASA (LEGASA), SANTA LEONARDA (LEGASA), MARYARTE (MARYARTE), TIPULAZ (MARYARTE), OYENHUI (OTEREGUI), REPARACA (OTEREGUI), DEL MUNICIPIO BERTIZ-ARANA, ARCE, ASCARRABA, BOMANARIA, GATTEL, IZURIN, DEL MUNICIPIO BOMANARIA, ELGORRIAGA, DEL MUNICIPIO ELGORRIAGA, ERASUN, URUTINA, DEL MUNICIPIO ERASUN, AURTIZ, ITJIREN, LASPA, DEL MUNICIPIO ITJIREN, BEINEA-LABAYEN, DEL MUNICIPIO LABAYEN, OTZ, DEL MUNICIPIO OTZ.

GALDIAS, URRUTIA, DEL MUNICIPIO GALDIAS. TOSILLA, DEL MUNICIPIO TOSILLA. URROZ DE SANTESTEBA, DEL MUNICIPIO URROZ DE SANTESTEBA. ANEZITA, AURQUIZI, AZCOTA, MENDEASA, SARECOA, ZUBIETA, DEL MUNICIPIO ZUBIETA.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPLENIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TAFALLA. LOCALIDAD: TAFALLA.
CÓDIGO DE CENTRO: 3103541
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO CONARCAL "MARTÍN DE LA REA DEFENSA".
DOMICILIO: TAFALLA.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 20 MEX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MEX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
POR O.M. 21-7-75 BOE 7-75, SE LE DIO CARÁCTER DE CONARCAL.
POR LA PRESENTE ORDEN SE AMPLIA EL ÁMBITO.
EL ÁMBITO DE CONARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BARASOIN, DEL MUNICIPIO BARASOIN. ARRIKIZANA, DEL MUNICIPIO ARRIKIZANA. GARTINHA, DEL MUNICIPIO GARTINHA. ANATIAIN, ARRIKIZANA, ARRIKIZANA, BENEGORRI, BEZQUIZ, IRACETA, LEZ, MENDIETA, OLLETA, SANJOAÍN, UZQUITA, DEL MUNICIPIO LEZ. MIRANDA DE ARSA, VERBALIZO, DEL MUNICIPIO MIRANDA DE ARSA. REMOVAL, ERISTAIN (SOLCHAGA), SOLCHAGA (SOLCHAGA), DEL MUNICIPIO OLIZETA. OLIZETA, DEL MUNICIPIO OLIZETA. PUERTO, DEL MUNICIPIO PUERTO. SAN MARTÍN DE UXA, DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE UXA. MUZQUI-IRIBERRI, SANJOAÍN, DEL MUNICIPIO SANJOAÍN. JANE, DEL MUNICIPIO UJUE.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPLENIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ULZAMA. LOCALIDAD: LARRAINZAR.
CÓDIGO DE CENTRO: 3103575
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO CONARCAL "OBISPO IRRUIZA".
DOMICILIO: LARRAINZAR.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 2 MEX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.
POR O.M. 5-10-65 SE LE DIO CARÁCTER DE CONARCAL. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA EL ÁMBITO.
EL ÁMBITO DE CONARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARISTEGUI, EIGANDA, LABETO, BERRAÍN (BERASAIN), TRIBERRI (BERASAIN), BEUNZA (BERNZA), BEUNZA-LARRA (BERNZA), EGUARAS, APALATZ (EGUARAS), ERICE, EGUILLOIN (ERICE), DEL MUNICIPIO ATEI. ANDI, DEL MUNICIPIO EIZABARTE. ANOISAR, CIARRIZ, GASCUR, GUELSENZ, GUENDULAIN, LATASA, OSTIZ, RIPA, DEL MUNICIPIO OBITA. ALCOZ, APARIZ-ORRIN, AJZA, CENOZ, ELZO, ELZABURU, GORRIZ-OLANO, SUERENDIAIN, ILARRIGUI, ITATZ, JUANDE, LEZASO, LOZEN, UARIZOLA-GALAIN, DEL MUNICIPIO ULZAMA.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPLENIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VERA DE BIDASOA. LOCALIDAD: VERA DE BIDASOA.
CÓDIGO DE CENTRO: 3103653
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO CONARCAL.
DOMICILIO: VERA DE BIDASOA.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 12 MEX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.
POR O.M. 31-7-75 SE LE DIO CARÁCTER DE CONARCAL INCLUYENDO EL LUGAR CONOCIDO COMO USAYEA. POR LA PRESENTE ORDEN SE AMPLIA EL ÁMBITO.
EL ÁMBITO DE CONARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ECHALAR, BOROSURETA, LACAIN APIZORRO, LARRAIZ SANCTO, LURIZETI, ORIZONTI, URRIZOGITIA, DEL MUNICIPIO ECHALAR. ZALAIN, DEL MUNICIPIO LESACA. CALE, CIA, DONACU, ELIARROIA, GARAITARRE, SUSPILA ESTE, SUSPILA SUR, DEL MUNICIPIO VERA DE BIDASOA. BERRIZAU, FRATIN, IZIBARRI, UMANUA, YACI, DEL MUNICIPIO VANCE.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPLENIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VIANA. LOCALIDAD: VIANA.
CÓDIGO DE CENTRO: 3103639
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO CONARCAL "RICARDO CAMPANO".
DOMICILIO: VIANA.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 6 MEX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MEX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
POR O.M. 3-10-67 SE LE DIO CARÁCTER DE CONARCAL.
EL ÁMBITO DE CONARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AGUILAR DE CODES, DEL MUNICIPIO AGUILAR DE CODES. ARAS 6 TRES ARAS, DEL MUNICIPIO ARAS. BARGOTA, DEL MUNICIPIO BARGOTA. RECALO, DEL MUNICIPIO VIANA.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPLENIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLAVA. LOCALIDAD: VILLAVA.
CÓDIGO DE CENTRO: 3103677
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO CONARCAL "LORENZO GARCIA".
DOMICILIO: C/PERPIN VILLAVA.
RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 7 MEX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MEX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.
POR O.M. 1-8-77 SE LE DIO CARÁCTER DE CONARCAL. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA EL ÁMBITO.
EL ÁMBITO DE CONARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARIZU, BURUTAIN, ECHAZIN, EGOCIO, FESIN, ETULAIN, LEAZQUE, OLACUE, DEL MUNICIPIO AÑEZ. ABERIC, ALOZ, CLABOZ, EUSA, EICABA, GARRUES, NAQUIRIAIN, ORTIZ, SOAUBEN, SARE (ABRE), ORICAIN, DEL MUNICIPIO EIZABARTE. EUDERIZ, OLAZZ, OLAVE, ORICAIN, ZABIZO, DEL MUNICIPIO OLABAR.
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO ÁMBITO QUE PUEDAN SUPLENIRSE EN EL FUTURO.

11496

ORDEN de 10 de abril de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia de 6 de diciembre de 1984, de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Lliset Borrell, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Lliset Borrell, contra Resolución de este Departamento, sobre exclusión a pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 6 de diciembre de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 918/1984, interpuesto por don Francisco Lliset Borrell contra la Resolución de 8 de mayo de 1984 de la Dirección general de Enseñanza Universitaria por la que se declara excluido al recurrente en cuanto no lo admite a tomar parte en las pruebas de idoneidad convocadas por la Orden de 7 de febrero de 1984, y declaramos el derecho de don Francisco Lliset Borrell, a participar en referidas pruebas de idoneidad, debiendo acordarse lo conducente por parte de la Administración demandada para la celebración y realización de tales pruebas, reuniéndose en su día el Tribunal Calificador para valorar los méritos del candidato, así como lo demás prevenido al efecto; todo ello con expresa imposición de costas a la Administración demandada.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

11497

ORDEN de 10 de abril de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 30 de noviembre de 1984, de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Ferré Martí, aspirante a pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Ferré Martí, contra resolución de este Departamento, sobre exclusión a pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 30 de noviembre de 1984 ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 1.044/1984, interpuesto por don José María Ferré Martí, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril de 1984, por la que se declara excluido al recurrente en cuanto no le admite a tomar parte en las pruebas de idoneidad convocadas por la Orden de 7 de febrero de 1984 por falta de documentación acreditativa del supuesto A), del artículo 3-2 de dicha Orden y la Resolución de 13 de junio de 1984 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación; y declaramos el derecho de don José María Ferré Martí a participar en las referidas pruebas de idoneidad, debiendo acordarse lo conducente por parte de la Administración demandada para la celebración y realización de tales pruebas, reuniéndose en su día el tribunal calificador del área de conocimiento de relaciones entre el Estado y las iglesias (derecho canónico) para valorar los méritos del candidato, así como lo demás prevenido a tal efecto; todo ello con expresa imposición de costas a la Administración demandada.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.